

PROPUESTA DE ACUERDO DE REPROBACIÓN Y DIMISIÓN DEL ACTUAL SÍNDIC DE GREUGES EN FUNCIONES, SR. RAFAEL RIBÓ.

Cataluña es lamentablemente la comunidad autónoma española que tiene las peores listas de espera sanitarias. A los recortes en gasto sanitario durante la crisis económica cabe añadir el constante empeoramiento en la atención sanitaria que ha caracterizado a los últimos años. De hecho, el progresivo aumento de las listas de espera de atención sanitaria ni siquiera ha ido acompañado de un plan de reversión de la situación.

La lamentable situación de las listas de espera sanitarias en Cataluña comporta un grave detrimento del bienestar y la protección salud de los ciudadanos, bienes y derechos reconocidos en nuestra Constitución y Estatuto de Autonomía.

Uno de los principios generales de la atención sanitaria pública es su extensión al conjunto de toda la población española, debiendo regirse el acceso a las prestaciones sanitarias en condiciones de igualdad efectiva. Además, las políticas públicas de salud deberán estar orientadas a la superación de los desequilibrios territoriales y sociales.

Por todo ello, resultan especialmente agraviantes, divisorias e incitadoras de falsos e imaginarios agravios las siguientes declaraciones del Sr. Rafael Ribó: "uno de los déficits que tiene la sanidad pública en Cataluña es que tiene un sobrecoste con la gente que viene de fuera de Cataluña a intervenirse".

Estas declaraciones son especialmente graves viniendo de un comisionado del Parlamento de Cataluña que es generosamente retribuido para supuestamente defender los derechos de los ciudadanos, vengan de donde vengan, en Cataluña ante los agravios de las administraciones locales y autonómicas. Y más teniendo en cuenta el actual contexto político marcado por el desprecio y la desconsideración de la mera condición de ser ciudadano, con independencia de su origen o cualquier otra circunstancia injustificada, para el reconocimiento y la efectividad de los derechos.

Solamente por este tipo de declaraciones, el Sr. Ribó debería dimitir inmediatamente, atajando de esa manera la perdida de dignidad y honor de la institución pública de la Sindicatura de Greuges.

Entre otras cuestiones, el Síndic de Greuges ha actuado con una clara deslealtad hacia todos los catalanes, a modo de ejemplo:

- Podría haber paralizado, y no lo hizo, la tramitación de las leyes de "desconexión" de los días 6 y 7 de septiembre de 2017, que pretendían privarnos de los derechos fundamentales recogidos en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Cataluña y que culminó con el golpe a la democracia de los partidos separatistas pues el Síndic tiene la facultad de llevar cualquier norma que afecte a los derechos y libertades de los ciudadanos al Consell de Garanties Estatutàries, lo cual impidieron forzosamente los partidos separatistas durante esas jornadas.
- Se conoció que habría aceptado un regalo valorado en 40.000 euros, que le hizo un empresario imputado por la trama corrupta del 3%, consistente en un viaje en jet privado y en unas entradas en zona VIP para ver la final de la Champions League de 2015 en Berlín. Este hecho ha merecido un reproche político y ha sido denunciado por Ciutadans ante la Oficina Antifraude de Cataluña (O.A.C.), puesto que puede suponer un delito de "cohecho impropio", previsto en el art. 422 del Código Penal.



- No ha actuado con la debida neutralidad e imparcialidad que se le presume al cargo de Síndic de Greuges. Ha actuado bajo el mandato de los partidos separatistas, especialmente a partir de 2017, cuando confeccionó informes de parte sobre el 1 de octubre o sobre la aplicación del art. 155 CE, pero ignoró las amenazas a líderes constitucionalistas o agresiones físicas a personas a afiliadas a partidos no separatistas, ataques a sedes de partidos políticos, y así un largo número de hechos que no ha investigado. Incluso, el Síndic estuvo el día 26 de octubre de 2017 reunido en el Palau de la Generalitat con los ya condenados por sedición y malversación en el conclave que decidió imponer por encima de cualquier legalidad democrática vigente la forzada y unilateral declaración de independencia de Cataluña del resto de España.
- Le caducó el mandato el pasado 1 de marzo de 2019, después de 15 años en el cargo, y sigue en el cargo con la finalidad de servir a los intereses de los partidos que dan apoyo al gobierno de la Generalitat.

La falta de transparencia y el deficiente ejercicio del cargo, por parte del Sr. Ribó, motivó que en enero de 2019, el Grupo Parlamentario de Ciutadans en el Parlament de Catalunya, instase la modificación de la Ley 24/2009, de 23 de diciembre, del Síndic de Greuges con la finalidad de limitar el mandato de 9 a 6 años, y que este no fuese renovable, además, que el Síndic de Greuges tampoco haya tenido ninguna vinculación política los últimos 5 años anteriores a su candidatura y que en caso de extinción del mandato, tendrá que abandonar el cargo, asumiéndolo en funciones su adjunto.

Ante esa falta de compromiso y responsabilidad con los valores y principios que debería promover desde su cargo y la prolongada caducidad de su mandato, el Grupo Municipal de Ciutadans (Cs) insta al Ayuntamiento de Sant Cugat a la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Por todos los hechos anteriormente expuestos que demuestran un ejercicio desleal y partidista de su cargo, acordar la reprobación de Rafael Ribó i Massó, Síndic de Greuges de Catalunya en funciones, por el pleno del Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès.
- Manifiesta que, ante los hechos anteriormente expuestos y de cara a salvaguardar la dignidad de la institución de la Sindicatura de Greuges de Catalunya, el Sr. Rafael Ribó i Massó debería haber dimitido ya de su cargo.
- 3. Trasladar este acuerdo a la institución del Síndic de Greuges, a la mesa y a los grupos parlamentarios del Parlament de Catalunya.

Sant Cugat del Vallès, 08 de enero de 2020

Sr. Aldo Ciprian.

Portavoz Grupo Municipal Ciutadans